



Radicado: D 2022070005817

Fecha: 30/09/2022

Tipo:
DÉCRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto **2022070005275 del 26 de agosto del 2022**, fueron nombrados en propiedad bajo el Decreto 804 de 1995, los etnoeducadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
DOMICO JOSE BERNARDO	8.415.191	C.E.R LA PO	C.E.R. LA PO
CERTIGA TASCÓN LUIS ALVEIRO	15.533.190	C.E.R LA PO	C.E.R. LA PO
VERGARA CASAMA ADELAIDA ESTHER	39.319.659	C.E.R LA PO	C.E.R. LA PO
GUTIERREZ NAYASA JOSE DAILSON	1.046.911.681	C.E.R. LA PO	C.E.R. LA PO
JARUPIA JINDRAMA JUAN BALVINO	1.151.435.445	I. E. LIBORIO BATALLER	KOREA ALTA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Revisada la información consignada en el Decreto 2022070005275 del 26 de agosto del 2022, se identificó un error en dicho acto administrativo, debido a que fueron registrados estos etnoeducadores en una Institucion Educativa y sede diferente en donde se encuentran la borando, siendo necesario aclarar el mismo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2022070005275 del 26 de agosto del 2022, acto a través del cual fueron inscritos los etnoeducadores, en el sentido de indicar que la Institucion Educativa y sede donde laboran es:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE
DOMICO JOSE BERNARDO	8.415.191	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R. LA PO
CERTIGA TASCON LUIS ALVEIRO	15.533.190	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R. LA PO
VERGARA CASAMA ADELAIDA ESTHER	39.319.659	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R. LA PO
GUTIERREZ NAYASA JOSE DAILSON	1.046.911.681	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R. LA PO
JARUPTA JINDRAMA JUAN BALVINO	1.151.435.445	I. E. LIBORIO BATALLER	C.E.R. LA PO

Y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	Ana Sierra	26/09/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas, Profesional Especializado	Juan Felipe Bernal	21/09/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo, Abogado Contratista	William Alexander Ocampo	19/09/22
Revisó:	Mónica María Beltrán Montoya, Líder Escalafón Docente	Mónica Beltrán M.	19/sep/2022
Proyectó:	Héctor Augusto Giraldo Palacio, Auxiliar Adm.	Héctor Augusto Giraldo	19/sep/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.